



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
Comandancia

\*\*\*\*

Asunción, 19 de junio del 2024.

RESOLUCIÓN N° 60/2024

QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ELECTRÓNICO PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 21/2024 “SERVICIO DE CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIONES PARA EL COMANDO DE EJERCITO”, CON ID N° 450.755, CONFORME AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

**VISTO:** La Nota N° 236 de fecha 18 de junio de 2024, elevada por el Señor Director del Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército, por la cual solicita la aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico para la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024 “Servicio de Consultoría, Asesoría e Investigaciones para el Comando de Ejercito”, con ID N° 450.755, realizada por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7.021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo N° 45 - Elaboración del Pliego de bases y condiciones, establece: “Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, el párrafo segundo del mismo Artículo señala: *la Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quién ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.*-----

Que, el Dictamen N° 63 de fecha 17 de junio del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Comando del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. -----



**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22, y su Decreto Reglamentario:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**

**RESUELVE:**

- 1º. Autorizar el Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024**, “Servicio de Consultoría, Asesoría e Investigaciones para el Comando de Ejercito”, con **ID N° 450.755**, conforme al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico del Llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 21/2024**, “Servicio de Consultoría, Asesoría e Investigaciones para el Comando de Ejercito”, con **ID N° 450.755**.
- 2º. Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para iniciar el presente Llamado y su correspondiente publicación.
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -



  
**GENERAL EJ MANUEL RODRÍGUEZ SOSA**  
Comandante del Ejército